



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0135-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 06 de diciembre de 2006

El Alcalde de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Distrital, en Sesión ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0120-MDJLBYR, publicada el 7 de julio de 2006 se suspendió por el plazo de cinco (05) meses el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios publicitarios en diversas calles y avenidas del distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Que la citada Ordenanza N° 0120-MDJLBYR, se dictó a fin de poder realizar un estudio técnico para establecer una planificación de los espacios públicos destinados a la instalación de elementos publicitarios; todo ello en cumplimiento de las funciones de esta Municipalidad respecto a la seguridad ciudadana, la preservación del entorno urbano del distrito, respeto a la propiedad pública y privada, y reconocimiento de la obligación de los organismos del Estado de facilitar la libre competencia, evitando el acaparamiento directo o indirecto que permita o pueda propiciar situaciones que conlleven a la creación de posiciones dominantes para cualquier actividad en el distrito.

Que no obstante, dada la complejidad del asunto, aún no se han concluido los estudios técnicos pertinentes, no habiéndose dictado el nuevo Reglamento para la autorización e instalación de anuncios publicitarios en el distrito, por lo que se hace necesario prorrogar la medida de suspensión de autorizaciones dada mediante la citada Ordenanza N° 0120-MDJLBYR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Artículo Único.- Prorróguese por el plazo de dos (02) meses la suspensión dispuesta en el artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 0120-MDJLBYR; en consecuencia queda suspendido el otorgamiento de autorizaciones municipales para la instalación de anuncios publicitarios en las calles y avenidas del distrito José Luis Bustamante y Rivero indicadas en la citada norma y por el plazo ordenado en la presente.

Por tanto

Mando se publique y cumpla.

[Firma manuscrita]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
[Firma manuscrita]
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL